

C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRUL ALTO

ACTA N° 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA HOSPEDERÍA DE SANTA FE.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DEL SOBRE 3

En Irurozqui, siendo las 09:45 horas del día 31 de marzo de 2026, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Doña María Rosario Larrea, Presidenta.
- Doña Ines Mateo, Concejala de Cultura.
- Don Martín Iriarte, Teniente Alcalde.
- Don Jesús Mangado, Asesor del Ayuntamiento.
- Doña Sara Pérez, Secretaria.

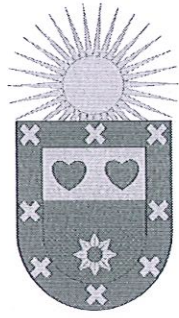
Se procede a la constitución de la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente.

A los efectos de proceder a la apertura del Sobre 3 de la proposición, la Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que, al respecto, el pliego *dispone lo siguiente*:
"10.2.- *Criterios cuantitativos: hasta 50 puntos.*

2.1- *Criterios de carácter social, máximo 10 puntos:*

- *Se valorará con 5 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato, a personas con dificultades de acceso al mercado laboral y a mantener su contratación durante toda la prestación contractual.*

Tras la formalización del contrato. La empresa adjudicataria deberá aportar la indicación nominal de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRAUL ALTO

exclusión social, especificando la fecha de inicio y finalización de sus contratos, así como su jornada laboral.
- Se valorará con 5 puntos el compromiso de la empresa de que la gerencia reciba al menos 10 horas anuales de formación interna en materia de igualdad (formación en cuestiones como: la perspectiva de género en la atención al público, las medidas de conciliación y su aplicación en la hostelería, prevención del acoso sexual y por razón de sexo, lenguaje no sexista, etc.).

2.2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: hasta 10 puntos

- Experiencia en la explotación de hoteles, bares, cafeterías, restaurantes o similares realizados por quien licite.

Se valorará tanto la experiencia en la explotación de hoteles, bares, cafeterías, restaurantes o similares como la experiencia profesional como trabajador por cuenta ajena en el sector de la hostelería y restauración.

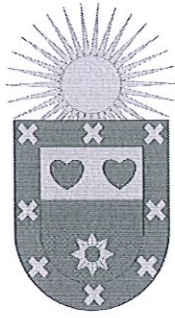
La puntuación se otorgará hasta un máximo de 5 años por encima de los seis meses requeridos como solvencia técnica o profesional. La puntuación se obtendrá mensualmente, a razón de 0,167 puntos/mes.

2.3 Oferta económica: hasta un máximo de 30 puntos.

La valoración de la oferta económica se realizará otorgando el máximo de puntuación a la oferta más económica y al resto con el criterio de proporcionalidad inversa, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = (\text{oferta a puntuar dividida por oferta máxima}) \text{ multiplicado por } 30 \text{ puntos.}$$

La proposición económica en ningún caso podrá ser inferior el presupuesto mínimo de licitación del contrato. El incumplimiento de este requisito determinará la inadmisión de la oferta.



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRAUL ALTO

Acto seguido se procede a la apertura y valoración del citado Sobre mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en el pliego, con el siguiente resultado

	canon	Criterio sociales	Experiencia profesional	TOTAL
Miriam Perez	30	10	6,36	46,36

Atendido el resultado de la valoración de los criterios automáticos se procede a la suma de la obtenida por cada oferta en la valoración de los criterios cualitativos:

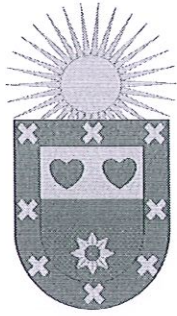
	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
Miriam Perez	40	46,36	86,36

Considerando lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimotercera del pliego regulador que determina que, efectuada la valoración de las ofertas aplicando los distintos criterios de adjudicación, se requiera a la persona licitadora mejor clasificada para que, en el plazo máximo de siete días acredite, a través de PLENA, la posesión y validez de los extremos indicados en la declaración responsable y de los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, la Mesa de Contratación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Requerir a Doña Miriam Isabel Pérez Villanueva, la presentación con carácter previo a elevar propuesta de adjudicación en su favor de la documentación detallada en la cláusula undécima del Pliego Regulador del Contrato.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del requerimiento citado, para la presentación



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRAUL ALTO

de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

TERCERO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:10 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma